

INSTRUCTIVO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO BIOMÉTRICO DE PAGO (LECTOR –DONGLE)

El presente instructivo tiene por objetivo brindar a las entidades, una guía para realizar la devolución de los equipos biométricos de pago (lector/ dongle).

Fecha: 18 de septiembre de 2023

Subsecretaría de Sistemas de Información de las Finanzas Públicas
Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad

Coordinación General Administrativa Financiera
Dirección Administrativa

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE	3
3. OBJETIVO	3
4. POLÍTICAS	3
4.1. DE LA DEVOLUCIÓN DEL KIT BIOMÉTRICO POR CIERRE, FUSIÓN O ABSORCIÓN DE LA ENTIDAD	3
5. DESARROLLO DEL PROCESO	5
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
7. ANEXOS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO.....	6

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



1. PROPÓSITO

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial 193 emitido el 17 de julio del 2012 y del Acuerdo Ministerial 182 del 06 octubre del 2016; es atribución de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas estructurar los protocolos y mejores prácticas por cada servicio que ofrezca el Ministerio y monitorear su cumplimiento; a través de la creación de normativas, instructivos y directrices de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público.

Con estos antecedentes, la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad y la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas ponen a disposición de las entidades el *"Instructivo para la devolución de los equipos biométricos de pago (lector –dongle)"*.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la entrega de los requisitos para realizar la devolución y desactivación del equipo biométrico, y desvinculación de los servidores públicos de la entidad en el Sistema de Autenticación Biométrica; y termina con la suscripción del acta entrega recepción de devolución del equipo biométrico.

El presente instructivo tendrá vigencia hasta la finalización de la regularización de todos los equipos biométricos de pago entregados en contrato de comodato.

3. OBJETIVO

Establecer el procedimiento hacia las entidades del sector público, con la finalidad de que puedan realizar la devolución, desactivación del equipo biométrico y la desvinculación de la entidad y de los servidores públicos en el sistema biométrico de pagos administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

4. POLÍTICAS

4.1. DE LA DEVOLUCIÓN DEL KIT BIOMÉTRICO POR CIERRE, FUSIÓN O ABSORCIÓN DE LA ENTIDAD

- a.** De acuerdo al Artículo 6 del Acuerdo Ministerial 182, en el caso que la entidad pase por un proceso de transformación como: fusión, absorción, cambio de denominación o cambio de modelo de Gestión Administrativa Financiera, se le obliga a la Máxima Autoridad de la

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



Entidad Comodataria devolver el equipo biométrico inmediatamente al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de dejar insubsistente el Contrato de Comodato por el bien entregado.

- b. Para ejecutar el proceso de devolución del equipo biométrico, el Ministerio de Economía y Finanzas verificará que los equipos (lector y dongle) se encuentren en correcto funcionamiento y en buen estado físico (considerando el deterioro del equipo).
- c. La devolución del equipo biométrico la podrá realizar el funcionario titular, máxima autoridad o en su defecto un representante de la entidad con su respectiva delegación.
- d. En el caso de que las entidades no entreguen la documentación habilitante obligatoria respectiva, no se iniciará con el requerimiento solicitado.
- e. En el caso de devolución del equipo biométrico, si la entidad no dispone del contrato de comodato y/o Acta Entrega Recepción, deberá detallar este particular en el Oficio de devolución de equipo biométrico. En el mismo oficio la entidad beneficiaria deberá detallar los códigos y series de los equipos a devolver.
- f. El Ministerio de Economía y Finanzas después de verificar el correcto funcionamiento y el buen estado físico de los equipos, firmará el acta entrega recepción en la cual se detallará los códigos y series de los equipos biométricos devueltos.
- g. El Ministerio de Economía y Finanzas publicará los formularios, formatos y el instructivo de **"Devolución del equipo biométrico de pago"**, en la sección **"PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA BIOMÉTRICO"** que se encuentra en el siguiente link:

<https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/menu/ayuda.htm>

- h. En el caso que la entidad pase por un proceso de transformación como: fusión, absorción, cambio de denominación o cambio de modelo de Gestión Administrativa Financiera y deba realizar la devolución del equipo biométrico asignado, y este kit no se encuentre en correcto estado físico y de funcionamiento, la entidad debe remitirse a:

"Instructivo de reposición por pérdida, robo, hurto y/o daño del dongle y/o lector biométrico", que se encuentra en el siguiente link:

<https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/menu/ayuda.htm>

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



- i. La Dirección Administrativa una vez receptado los equipos biométricos de pago bajo la figura de devolución deberá notificar a la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad, la información de los equipos devueltos para proceder con la desactivación y desvinculación en el sistema de autenticación biométrica.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad atenderá los requerimientos de devolución del equipo biométrico en la ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicada en la Av. Amazonas entre las calles Unión Nacional de Periodistas, Planta Baja, Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad.

La entidad comodataria que solicite iniciar el proceso de devolución del equipo biométrico, deberá presentar la siguiente documentación habilitante:

- Oficio de devolución del equipo biométrico dirigido al Director/a Administrativo/a Ministerio de Economía y Finanzas, indicando la causa de la devolución, códigos y series de equipos y documentos habilitantes para la devolución. (Ver Anexo 9).
- Equipo biométrico a ser devuelto (lector y dongle).
- Contrato de Comodato (opcional).
- Acta Entrega Recepción de la entrega del equipo biométrico (opcional).
- Acuerdo de Cierre de entidad (opcional).

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Instructivo de reposición por pérdida, robo, hurto y/o daño del dongle y/o lector biométrico.
- Acuerdo Ministerial 193 emitido por el Ministerio de Finanzas el 17 de julio de 2012.
- Acuerdo Ministerial 182 emitido por el Ministerio de Finanzas el 06 de octubre de 2016.

7. ANEXOS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



- Oficio de devolución del equipo biométrico dirigido al Director/a Administrativo/a del Ministerio de Economía y Finanzas. (Ver Anexo 9)

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable	Descripción del Cambio
01	23/01/2017	William Gavilánez María Belén Villacrés	Creación
02	15/09/2023	William Gavilánez Pablo Cañas Paúl Utreras Patricia Haro	Actualización

9. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Actividad	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	William Gavilánez	Analista de la Dirección de Soporte y Gestión de la Calidad.	15/09/2023	
Elaborado por:	Pablo Cañas	Analista de la Dirección de Soporte y Gestión de la Calidad.	15/09/2023	
Elaborado por:	Paúl Utreras	Guardalmacén	15/09/2023	
Elaborado por:	Patricia Haro	Asistente de la Dirección Administrativa	15/09/2023	
Revisado y Aprobado por:	Edison Vallejo	Director Nacional de Soporte y	15/09/2023	

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



		Gestión de la Calidad.		
Revisado y Aprobado por:	Doris Bonilla	Directora Administrativa	15/09/2023	

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

